



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 003112-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515425660 - 4]** Lambayeque, 1 agosto 2024

**Vistos**, el Informe N° 000040-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-CCPRCSDEBTPL30328 [515303744-0] de fecha 26-03-2024, el Oficio N°0105-2024-GRED.LAMB/UGEL.LAMB/I.E.N°11572-MOCHICA-25.F-M-M de fecha 25-06-2024, el Oficio N°000404-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGI [515425660-2] de fecha 11-07-2024, y los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION LAMBAYEQUE  
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 003112-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515425660 - 4]

### 1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : INOÑAN BALLENA, YESSICA ELIZABETH  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 75531237  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 31/05/1996  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL  
CUSSPP : 652140YIBÑL9  
FECHA DE AFILIACION : 8/03/2021  
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA RESO-TITU-COUN-0056-2021.  
ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA

### 1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Primaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : 11572 - MOCHICA  
CÓDIGO DE PLAZA : T7A240400003  
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 001933  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : MEDIDA PREVENTIVA FARROÑAN SANTISTEBAN, VALENTIN, 004124-2022/GRED/UGEL.LAMB

### 1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 515425660-0 N° DE FOLIOS: 25  
REFERENCIA : OFICIO N°0105-2024/GRED.LAMB/UGEL.LAMB/IE.N°11572-MOCHICA-25.F-M-M.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 26/06/2024 hasta el 31/12/2024  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
DE LA ADJUDICACION : SITUACIONES DIFERENCIADAS

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2024-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

**Regístrese y Comuníquese,**



Firmado digitalmente  
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 01/08/2024 - 14:30:58



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION LAMBAYEQUE  
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 003112-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515425660 - 4]

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
SABINA DIAZ GUERRERO  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
31-07-2024 / 12:05:46
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
30-07-2024 / 13:53:06
- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
24-07-2024 / 17:38:36
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
WALTER GARCIA ÑECO  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
30-07-2024 / 15:03:20